

**ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA
 DURANGO KIROLAK**



OBJETO

El presente documento, recoge los términos contractuales para la presentación del servicio de mantenimiento del sistema de gestión centralizada de Landako II.

INDICE

- Valoración económica.
- Condiciones de venta.

Rev.	Fecha	Descripción	Responsable
0	12-2019	Emisión de documento	Nerea Martin

**ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CENTRALIZADA
 DURANGO KIROLAK**

VALORACION ECONOMICA CONTRATO MANTENIMIENTO

	€/MES
Mantenimiento Preventivo mediante visitas trimestrales según el contrato de mantenimiento. Telemantenimiento: asistencia remota a las instalaciones. Descuento del 50% en la tarifa horaria 2019.	548,00 € MES

Para trabajos requeridos fuera del alcance del mantenimiento, la tarifa a aplicar es la siguiente:

TARIFA	TARIFA ESTANDAR	CON CONTRATO MANTENIMIENTO	
		DTO APLICADO	TARIFA CON CONTRATO
HORA NORMAL*	86,00 €	50,00 %	43,00 €
HORA EXTRA	104,04 €	50,00 %	52,02 €
HORA FESTIVA O NOCTURNA**	130,05 €	50,00 %	65,03 €
MEDIA DIETA	28,00 €	0,00 %	28,00 €
KM	0,65 € /km	0,00 %	0,65 € /km

* Hora normal, lunes a viernes de 8:00 – 20:00 según calendario laboral de Cefalux.

** Hora nocturna, trabajos realizados desde 20:00 a 7:00 de lunes a viernes. Hora festiva, trabajos realizados en fin de semana o festivos según calendario de Cefalux.

Salidas emergencia, +50% sobre la tarifa horaria aplicable.

OBSERVACIONES

- Para la realización del servicio, se necesita la aceptación previa por el cliente, mediante la firma del presente documento.
- Los servicios prestados por Cefalux están sujetos a las condiciones particulares del contrato de mantenimiento y las condiciones generales de venta "REV MAY2014".
- Forma de pago a 30 días FF.
- Los precios no incluyen IVA (21%).

ACEPTACION DEL PRESUPUESTO

Nº Pedido		Fecha	
Cliente		Contacto	
CIF		Telf.	

Firma y sello aceptación:

ABANZABALE
 GI AREITIO
 ANE -
 30690191A

Firmado digitalmente por ABANZABALEGI AREITIO ANE - 30690191A
 Número de inscripción: 0205.0145
 www.cefalux.es
 http://www.cefalux.es
 cefalux@cefalux.es
 Fecha: 2019.10.14 14:27:53 -01'00'

CONDICIONES GENERALES DE VENTA. REV MAY2014
A ALCANCE Y CONTENIDO

- a.1 Estas Condiciones Generales de Venta, junto en su caso con la oferta escrita de CEFALUX SL, prevalecen sobre cualquier tipo de negociación o correspondencia, que no haya sido validada por CEFALUX SL., salvo que así se haga constar, (cartas, comunicaciones, memorándum, y acuerdos expresos), y se incorporen dentro del alcance global del Pedido/Contrato, constituyendo el único y eficaz acuerdo entre COMPRADOR y CEFALUX SL., en relación con las condiciones que regulen la Venta.
- Asimismo, estas condiciones podrán ser ampliadas o concretadas con las Condiciones Particulares que CEFALUX SL. pueda establecer y que, en caso de contradicción, prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Venta de Obras y Servicios. Por ello no tendrán valor, ni efecto jurídico otras condiciones que no hayan sido aceptadas expresamente por CEFALUX SL.
- a.2 Si a juicio del COMPRADOR existe alguna indeterminación en los suministros y servicios ofertados, deberá notificarlo a CEFALUX SL. al objeto de que sea analizada y aceptada por ésta, e incluida en el alcance y valoración económica de la oferta.
- a.3 La oferta contempla la capacidad por parte de CEFALUX SL. de realizar subcontrataciones total o parcialmente, de los servicios incluidos en su alcance.
- a.4 Se entiende que en el presupuesto de la oferta de CEFALUX SL. única y exclusivamente se incluyen los trabajos que en la propia oferta se detallan, todo lo que quede fuera del alcance de este presupuesto (de CEFALUX SL.) será considerado un contradictorio y por tanto para su ejecución será necesario un pedido por parte del Cliente.

B FORMALIZACION DEL CONTRATO O PEDIDO

- b.1 El Contrato/Pedido se considerará formalizado, cuando CEFALUX SL. manifieste por escrito su aceptación al mismo, con la firma de las personas con facultades para ello, (Responsable del proyecto).
- b.2 La información técnica que figura en nuestros catálogos, planos y en general, la incluida en las ofertas es indicativa, por lo que no se considerarán definitivas hasta el desarrollo total del Proyecto.
- b.3 Toda la documentación técnica facilitada al COMPRADOR es propiedad de CEFALUX SL, quedando prohibida su transmisión a terceros sin autorización escrita.
- b.4 La presente oferta debe ser considerada como estudio y no adquiere el carácter de vinculante hasta que no haya superado los controles internos de riesgo, de acuerdo con los procedimientos formales establecidos por CEFALUX SL.

C PRECIOS.

- c.1 Los precios que figuran en las OFERTAS se refieren y son válidos exclusivamente para los materiales/equipos, documentación, trabajos y/o servicios que clara y detalladamente se especifican, en las mismas.
- c.2 La vigencia de los mismos es de un mes a partir de la fecha de la oferta, si en ésta no se indica lo contrario.
- c.3 Los precios no incluyen los Impuestos legales existentes en cada momento, (IVA, IGIC, etc...), que serán facturados aparte, en la forma que proceda.
- c.4 Todos los gastos por cualquier concepto, originados en modificaciones realizadas por orden del COMPRADOR; después de confirmado el PEDIDO, serán facturados a éste.

D FORMA DE PAGO y FACTURACIÓN

- d.1 El precio que consta en la oferta está calculado de acuerdo con las condiciones de pago y facturación indicada en la misma. Si en la oferta no constaran condiciones de pago y facturación específicas, se aplicarán, de forma general, las siguientes: 30% a la aceptación del pedido/contrato. Resto hasta completar el cien por cien del pedido/contrato mediante certificaciones mensuales según avance de obra o servicio.

- d.2 En el caso de que CEFALUX SL. acceda a modificar el aplazamiento de alguno de los pagos, será siempre mediante la utilización del medio que considere oportuno, y como mínimo mediante letras aceptadas por el COMPRADOR.
- d.3 No justifica demoras en el pago, el hecho de que la expedición del material, su montaje, puesta en marcha y/o la ejecución de los trabajos y servicios se retrase por causas ajenas a la voluntad de CEFALUX SL.
- d.4 La formalización de una reclamación no da derecho al COMPRADOR, a suspensión o deducción alguna en los pagos comprometidos.
- d.5 EL COMPRADOR no podrá retener pagos por demoras en el envío de pequeños elementos o partes de suministros, cuando éstos no representen una cantidad superior al 2% del pedido.
- d.6 La Venta se entenderá realizada con reserva de la propiedad de los productos y servicios realizados, hasta el pago total del precio pactado.

E ENTREGA

- e.1 Se prevé la entrega parcial de partidas de materiales/equipos y/o la ejecución parcial de trabajos y servicios en función de las necesidades de obra. Para ello se deberán confirmar por escrito las necesidades de envío y coordinar dichas entregas.
- e.2 Los materiales/equipos entregados y/o trabajos y servicios realizados por CEFALUX SL. al COMPRADOR, total o parcialmente, se considerarán, a todos los efectos, recepcionados por este último si, en el plazo de tres días desde su entrega o ejecución, no se hubiere recibido notificación contraria al respecto.
- e.3 No se aceptará devoluciones en producto recepcionado, salvo pacto expreso.
- e.4 Una vez sean entregados los materiales/equipos y/o ejecutados los trabajos y servicios, el título de propiedad y los riesgos pasarán a cargo del COMPRADOR, con la reserva establecida en el punto D.6.
- e.5 Los plazos de entrega contarán, a partir de la última de las siguientes fechas:
 - La firma del contrato, o aceptación del Pedido por parte de CEFALUX SL SA.
 - Entrega por parte del COMPRADOR de toda la información necesaria para el desarrollo de la Ingeniería de detalle.
- e.6 Los plazos de entrega pactados podrán ser aumentados por CEFALUX SL. cuando el COMPRADOR incumpla alguna de sus responsabilidades establecidas en el Pedido/Contrato.
- e.7 CEFALUX SL. podrá modificar el plazo de entrega por cualquier causa de fuerza mayor o imposibilidad física de acopio de materias primas fehacientemente demostrada y comunicada por escrito en el momento adecuado, que independiente de la voluntad de CEFALUX SL. paralice o dificulte los trabajos del COMPRADOR; comprometiéndose a mantenerle informado de cualquier anomalía que pudiera afectar al plazo de entrega.
- e.8 CEFALUX SL. no acepta ningún tipo de penalización por retraso en los plazos de entrega que no figuren expresamente indicadas dentro de las condiciones particulares del PEDIDO/CONTRATO o en su caso en la Oferta.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA. REV MAY2014

F GARANTIA COMERCIAL	H LIMITACION DE RESPONSABILIDAD
<p>f.1 Sin perjuicio de la Garantía Legal a que se refiere la Condición General siguiente, EL COMPRADOR que no tenga la consideración de consumidor o usuario en los términos de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, dispone del período de garantía siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro de equipos: 12 meses desde la entrega de los mismos según la fecha del albarán de CEFALUX SL. - Trabajos o servicios: 12 meses a contar desde la fecha de finalización de los trabajos o servicios. <p>La fecha de entrega o ejecución de los trabajos deberá acreditarse por el COMPRADOR documentalmente.</p> <p>f.2 Para disponer del derecho de garantía EL COMPRADOR debe comunicar sin demora y por escrito las averías detectadas y dar a CEFALUX SL. todo tipo de facilidades para su comprobación y subsanación.</p> <p>f.3 La garantía consiste en la reparación o sustitución, a criterio de CEFALUX SL., de aquellos materiales/equipos, trabajos y/o servicios que presenten, dentro del periodo de garantía, averías o defectos cuyo origen sea manifiestamente causado por material defectuoso, fallos en la fabricación o de ejecución de los trabajos responsabilidad de CEFALUX SL</p> <p>f.4 No están incluidos en la garantía las averías producidas por el desgaste normal de los materiales/equipos y/o de los trabajos ejecutados, y tampoco las eventualmente causadas por intervenciones en los mismos no autorizadas por CEFALUX SL. o por el uso impropio de los mismos.</p> <p>f.5 No están incluidos en la garantía los materiales y/o equipos no suministrados por CEFALUX SL aunque haya realizado su montaje, instalación, configuración o programación de los mismos.</p> <p>f.6 Los materiales/equipos cubiertos por la garantía serán reparados o sustituidos de forma gratuita. Sin embargo, correrán a cargo del COMPRADOR todos los costes relacionados con las operaciones de desinstalación e instalación de los materiales/equipos y de cualquier elemento distinto de los mismos, salvo que dichos trabajos formen parte del alcance de la oferta.</p> <p>f.7 Siempre que la reparación o sustitución de materiales/equipos cubiertos por la garantía no precise el desplazamiento del personal de CEFALUX SL al lugar del emplazamiento de los mismos, correrán a cargo del COMPRADOR los correspondientes costes de transporte de dichos materiales/equipos.</p> <p>f.8 En el supuesto que, dada la naturaleza de los materiales/equipos cubiertos por la garantía, su reparación o sustitución tenga que realizarse en el lugar del emplazamiento de los mismos, serán a cargo del COMPRADOR los gastos de desplazamiento y de estancia de la mano de obra.</p> <p>f.9 En la medida que lo permitan las leyes imperativas aplicables, la presente garantía excluye cualquier indemnización a cargo de CEFALUX SL. por los daños y perjuicios que deriven directa o indirectamente de defectos en los materiales/equipos adquiridos y/o los trabajos y servicios ejecutados y, en particular, por daños morales y el lucro cesante.</p>	<p>h.1 CEFALUX SL no responderá bajo ninguna circunstancia de los daños indirectos, incidentales, incluidos, a título enunciativo, lucro cesante, pérdida de ingresos o de negocio, que traigan causa o estén relacionados de algún modo con productos, cualquier pedido, el presente contrato o su resolución, no renovación o extinción.</p> <p>h.2 Legalmente, la garantía cesa si el COMPRADOR ha emprendido, bajo su propia iniciativa, modificaciones o reparaciones en nuestro material sin nuestro expreso acuerdo.</p> <p>h.3 La responsabilidad total de CEFALUX SL. por cualquier reclamación derivada del Pedido/Contrato, tendrá como límite el precio del producto o servicio que ha ocasionado la reclamación.</p>
G GARANTIA LEGAL	I DEVOLUCION DE MATERIALES
<p>g.1 Sin perjuicio de lo anterior, quien tenga la consideración de consumidor o usuario en los términos de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, dispone de los derechos que en relación con los materiales/equipos y/o trabajos y servicios realizados le concede la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo y, en especial, en el supuesto de que los mismos no sean conformes con el contrato de compraventa, el derecho a la reparación o sustitución del bien, el derecho a la rebaja del precio y el derecho a la resolución del contrato.</p>	<p>i.1 Ninguna devolución será aceptada sin la conformidad de la persona que firmó el contrato o a quien ésta pueda autorizar de forma expresa, y en ningún caso después de 30 días de la recepción de la mercancía o servicio.</p> <p>i.2 Las devoluciones o envíos de materiales a nuestro taller, ya sea para su abono o reparación deberán hacerse siempre a portes pagados.</p>
	J RESCISION/ANULACION DEL PEDIDO
	<p>j.1 J.1) En caso de que el COMPRADOR anule unilateralmente el pedido por causa no imputable a CEFALUX SL., éste último tendrá derecho a la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren podido causar.</p> <p>j.2 J.2) En el supuesto de que cualquier cláusula o parte de las presentes Condiciones Generales de Venta fueran nulas, anulables o de imposible cumplimiento, quedando indicadas de forma explícita en el pedido/contrato por parte de CEFALUX SL, no afectará a las demás, que continuarán plenamente vigentes.</p>
	K TRANSPORTE-EMBALAJES.
	<p>k.1 Las mercancías viajan siempre por cuenta y riesgo del COMPRADOR, salvo pacto en contrario, que deberá constar de forma expresa en el PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>k.2 El embalaje será realizado por CEFALUX SL. de acuerdo con sus normas de expedición habituales. Solo los embalajes efectuados por CEFALUX SL. conforme a estas condiciones pueden comprometer su responsabilidad.</p> <p>k.3 El comprador, como poseedor final de los residuos de envases o envases usados, es responsable de la adecuada gestión ambiental de los mismos.</p>
	L JURIDISCIÓN
	<p>l.1 Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución del presente Pedido/Contrato, o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante Arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Vitoria-Gasteiz, a la que se encomienda la administración de dicho arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento y Estatutos. Igualmente las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.</p>
	M LEY DE APLICACION
	<p>m.1 La Ley de aplicación será en todo caso la Ley Español.</p>